



[www.globoterror.com](http://www.globoterror.com)

**“UN CONCEJAL PARA LEGISLAR EN LA**

**CONCEPCION Y PALO ALZADO”**



**PLAN DE GESTION DE LEGISLACION  
MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2014-2018**

**CANDIDATO NOMINAL A CONCEJAL**

**CIRCUNSCRIPCION N° 1**

**MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO PORTUGUESA -  
VENEZUELA**

**ALEXIS ANTONIO TOTUA TORRES**

**Cedula de Identidad N° 5.632.845**

**Teléfonos: 0426-1512632**

**Correo:alexisantonio75@hotmail.com**

**Biscucuy, 8 de agosto  
de 2013**

El Municipio debe ser un espacio para el progreso, en el cual el Alcalde y el Concejo Municipal sean promotores de soluciones a los problemas del pueblo, sobre todo de los más necesitados, a través de la organización para el desarrollo social, cultural y económico de las comunidades.

El Municipio representa el autogobierno y la soberanía popular de los vecinos. En su jurisdicción, los Concejales poseen un rol trascendental en los destinos del municipio, puesto que ellos están llamados a contribuir con la construcción de una base jurídica que regule y promueva la convivencia vecinal y el desarrollo integral del Municipio. Una buena gestión ejecutiva y legislativa es el soporte de una nueva institucionalidad democrática local,

Y Cumpliendo con lo establecido por el Consejo Nacional Electoral, en concordancia con el Reglamento N° 132 general de la Ley Orgánica de los Procesos electorales (LOPRE) que dictamina los requisitos para los candidatos a Concejales nominales, para la elecciones a celebrarse el 8 de diciembre de 2013, me permito hacer la presentación de mi Plan de Gestión Legislativo denominado ***“un concejal para legislar en la concepción y palo alzado”***, que busca establecer las directrices para lograr mejora en los servicios públicos, como vialidad, acueductos, electrificación a todos los habitantes de estas hermosas parroquias, procurando una mejor calidad de vida y el bienestar social colectivo de nuestro gentilicio sucrense.

Bajo estas premisas, me permito presentar mi Plan de gestión Legislativo para

el circuito 1PALO ALZADO, LA CONCEPCIÓN

Municipio Sucre del

Estado Portuguesa

periodo 2014-2018.

### ***GARANTIZAR SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD PARA TODOS***

La mayoría de los servicios públicos necesarios para la vida pueden prestarse en el Municipio. Para ello es imprescindible respetar su autonomía política y financiera.

La atención primaria en salud y la educación; la recolección de la basura; la distribución de agua y el transporte; la vialidad; la vivienda; los espacios públicos y áreas verdes, la cultura y el deporte, la formación de recursos humanos, la seguridad vecinal y la lucha contra la violencia, entre otros, son servicios que deben ser manejados por el Municipio, en cooperación con los gobiernos estatales y nacional, y con la presencia de la población organizada.

Por ello, debemos promover comunidades exitosas con calidad de vida y valorización de los espacios públicos, a través del mejoramiento continuo de los servicios. Con este propósito incorporarán, sin exclusión, a los vecinos, consejos comunales, organizaciones sociales de base, gremios, universidades y

organizaciones económicas del Municipio a la planificación, gestión y control de los mismos. De eso se trata el progreso de la gente.

Velar porque el Presupuesto Participativo como instrumento de incidencia en las decisiones municipales será incorporado por nuestros Alcaldes y Concejales a la gestión de los servicios municipales, como medio que facilita la participación de los ciudadanos en la asignación de los recursos para el mejor funcionamiento de los servicios públicos.

Proponer la creación a través de Ordenanza el Instituto Municipal del café, y que este sea de atención exclusiva para nuestras familias caficultoras, en donde se establezca una estructura funcional que planifique, brinde asistencia técnica a todos los caficultores del municipio.

Ejerceremos una gestión que identifique y ataque los problemas de los más necesitados, junto con las organizaciones sociales, sin distinción de parcialidad política. Todas son importantes. Allí estarán presentes los consejos comunales, las organizaciones de educación, salud, culturales, deportivas, religiosas, ambientales y todas aquellas que desarrollen una acción social en favor de la gente.

### ***LEGISLAR PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA EL BENEFICIO DE LA GENTE***

El gobierno municipal debe ser el principal agente del desarrollo económico

local sustentable, a través de la creación de espacios institucionales para la innovación, la creación de conocimientos y la articulación del gobierno municipal con universidades, gremios y emprendedores locales. El Municipio debe ofrecer condiciones para que los inversionistas y emprendedores, grandes y pequeños, de la economía privada y de la economía social, puedan desarrollar actividades que generen empleos de calidad y seguridad de ingresos.

Se trata de crear el Municipio Productivo en el cual sea posible introducir innovaciones tecnológicas, formar el recurso humano y difundir las mejores prácticas empresariales y de la economía social. Este es el camino para superar el modelo rentista que impide que la gente disfrute del bienestar. Es el camino para que todos los habitantes del Municipio progresen.

Fiscalizar y controlar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal, regional y nacional, siempre fundamentado en el beneficio de las comunidades, y salvaguardando el patrimonio local como objetivo fundamental según lo establece el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Publico Municipal.

Crear la ordenanza sobre la protección del Agua que permita el desarrollo armónico de una población en crecimiento con la protección del medio ambiente estableciendo sanciones, para aquellos que atenten contra los recursos naturales dándole un sentido de pertenencia ambientalista a nuestra población.

**ALEXIS ANTONIO TOTUA TORRES**

**C.I. 5.632.845**